


## MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Clínica La Colina cuenta con el Manual de Compras y Contratación que define los lineamientos para la gestión de bienes, suministros y servicios incluyendo la planeación, adquisición, negociación de acuerdo con la política de atribuciones.

Contiene las definiciones necesarias para su adopción, los aspectos generales que nos rigen como institución, establece las responsabilidades de las áreas involucradas en todo el proceso de compras y contratación y su interacción; establece los instrumentos para la ejecución, aprobación, control, criterios de participación de los proveedores y herramientas de protección y solución de diferencias.

 <p>Clínica La Colina</p>	<b>MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: CMP-MAN-01
		VERSION: 0
		FECHA: 23/08/2021
		PAGINAS: 1 de 31

### 1. INTRODUCCIÓN

Este manual define los lineamientos para la gestión de bienes, suministros y servicios incluyendo la planeación, adquisición, negociación de acuerdo con la política de atribuciones. Contiene las definiciones necesarias para su adopción, los aspectos generales que nos rigen como institución, establece las responsabilidades de las áreas involucradas en todo el proceso de compras y contratación y su interacción; establece los instrumentos para la ejecución, aprobación, control, criterios de participación de los proveedores y herramientas de protección y solución de diferencias.

### 2. OBJETIVOS

Consolidar, unificar y regular los lineamientos a través de los cuales, los funcionarios que representan a la Clínica respondiendo a los niveles de atribución, adelantan adquisición y/o contratación de bienes y servicios de acuerdo con los principios y la actuación ética adoptada en el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta, implementado por Banmédica SA y sus filiales, y en el marco jurídico aplicable, con el fin de garantizar la protección y sostenibilidad económica de la Clínica.

### 3. MARCO CONCEPTUAL O NORMATIVO

Estatutos de la Clínica.  
Circular 003 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.  
Política de atribuciones.  
Principios consagrados en la Constitución Política, especialmente los contemplados en los artículos 209 y 267.  
Código de Buen Gobierno y Código de Conducta.

### 4. ALCANCE

El Manual con sus normas, políticas y procedimientos de compras y contratación se aplicará en todos los procesos de adquisición/contratación de bienes y servicios que se adelanten por la Clínica. Para efectos de este Manual el término contratista se entenderá de manera genérica, comprendiendo a aquellos que presten sus servicios o suministren bienes. Dentro del alcance de este Manual no se consideran los contratos laborales. Este Manual aplica desde el surgimiento de una necesidad o planeación de la adquisición de cualquier servicio o bien en la Clínica hasta la terminación y liquidación de cualquier relación jurídica surgida en virtud de la necesidad y/o planeación.